

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Directoral N° 0276-2021-INIA-OA**

Lima, 30 de noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 402-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, Informe N° 394-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, se considera efectuar precisiones a la Resolución Directoral N° 257-2021-INIA-OA, de fecha 15 de noviembre de 2021, en concordancia con el artículo 212, inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

CONSIDERATIVA:

Que mediante la Resolución Directoral N° 0257-2021-INIA-OA se aprueba el otorgamiento de un fondo por encargo para el pago de los requerimiento de insumos y servicios para culminar con las etapas de producción de semilla autorizadas de maíz amarillo duro INIA 619-Megahíbrido, con las actividades de transporte, procesamiento y selección de semillas, a realizarse en la Estación Experimental Agraria Virú – La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

“...

ARTÍCULO PRIMERO. – *Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la Modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. BARRETO BASILIO FÉLIX ASENCIO, identificada con DNI N° 17880983, por el importe total de S/ 4,269.50 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 50/100 Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:*

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2021 (S/.)
Sr. Félix Asencio Barreto Basilio	
0121-3000630-5006064-10-009-0017-0025 (0176) Fte.Fto. R.O.	
2.3.1.10.1.4. Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares	1,488.00
2.3.1.99.1.99. Otros Bienes	341.50
2.3.2.7.11.2. Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	1,144.00
2.3.2.7.13.98. Otros Servicios Técnicos y Prof. Desarrollados por Personas Jurídicas	1,296.00
TOTAL:	4,269.50

-1-

Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2021 11:12:29-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 13:45:32-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARADO DIAZ Javier
Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2021 07:24:24-0500

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos que demanda el pago para el requerimiento de insumos y servicios para culminar con las etapas de producción de semilla autorizadas de maíz amarillo duro INIA 619-Megahíbrido, con las actividades de transporte, procesamiento y selección de semillas, a realizarse en la Estación Experimental Agraria Virú – La Libertad, los días 05 al 30 de noviembre de 2021, a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria y en cumplimiento de metas, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

...”

Que mediante el informe N° 394-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 24 de Noviembre del 2021, La Unidad de Abastecimiento señala que la Unidad de Contabilidad ha advertido que el Certificado de Crédito Presupuestario N°3856, relacionado al encargo materia del presente cuenta con un inconveniente en el sistema que le impide seguir con el procedimiento de aprobación en SIAF, debido a que el tipo de Clasificador de Gasto no procede como Fondo por Encargo por el Tipo de Operación.

En ese sentido se comunica al Área usuaria que en coordinación con la Unidad de Presupuesto habilita recursos para el clasificador 2.3. 27.11 99, a fin de continuar con el trámite respectivo. Es así que, Unidad de Presupuesto aprueba la CCP N°3856 por la suma de S/ 4,269.50 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 50/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el cual permitirá el financiamiento de insumos y servicios para culminar con la etapas de producción de semilla autorizada de maíz amarillo duro INIA 619 - Megahíbrido con las actividades de transporte, procesamiento, desinfección y selección de la semilla, a favor del Sr. Félix Asencio Barreto Basilio, con D.N.I. N° 17880983, concluyendo que lo solicitado, se encuentra en el marco de lo previsto en el numeral 40.1, del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.

Que mediante el informe N° 402-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 26 de noviembre del 2021, la Unidad de Abastecimiento informa que la Estación Experimental Agraria Virú – La Libertad, comunicó que el inicio de actividades referidas al encargo será el 29.11.2021 y concluirá el 22.12.202.

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, Directiva General N° 001-2020-INIA-GG, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 0008-2020-INIA-GG;

Con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento, el Director de la Unidad de Contabilidad y la Directora General de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero y segundo de la Resolución Directoral N° 257-2021-INIA-OA, precisando que la cadena presupuestaria a considerar en lugar de la “2.3.2.7.13.98. Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados Personas Jurídicas” debe ser la “**2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos**”; asimismo precisar que los fondos solicitados deberán ser utilizados durante los días del 29 de noviembre al 22 de diciembre de 2021, periodo en el que se desarrollaran las actividades materia del presente.

-2-



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2021 11:12:57-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 13:45:37-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARADO DIAZ Javier
Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2021 07:24:36-0500

ARTICULO SEGUNDO.- Los artículos que no son modificados con lo precisado en la presente resolución quedan vigentes para su cumplimiento según lo establecido en la Resolución Directoral N° 257-2021-INIA-OA

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 13:46:46-0500